

**PERFIL DEL CONCURSO PROFESOR DE PLANEAMIENTO
PSICOPEDAGÓGICO (NIVEL SUPERIOR)**

(DEP – DGE)

IDENTIFICACION DEL CARGO:	Profesor (Nivel Superior).
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	12 (DOCE) Horas.
TURNO:	Mañana/Tarde.
NIVEL DE ENSEÑANZA.	Superior.
LUGAR DE TRABAJO:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA (Av Cabildo Nro 65 – 1er Piso CABA).
TIPO DE CONVOCATORIA	Ingreso.
PRINCIPALES TAREAS:	<ul style="list-style-type: none">- Planificación sistemática, implementación y evaluación de proyectos institucionales.- Intervenciones Psicoeducativas.- Elaboración conjunta con Jefe/a de COE de Informes técnicos.- Proyectos de Inclusión.- Procesos de Ingresos.- SIE CMN y ESESC.
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	<ul style="list-style-type: none">- Realizar el Planeamiento Psicopedagogico, intervenciones Psicoeducativas directas e indirectas sobre los problemas psicopedagógicos que afectan a la educación en los LLMM e ISMDDC y las trayectorias escolares de alumnos/cadetes.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<ul style="list-style-type: none">- Poseer título habilitante para la Asignatura que Concurra.- Experiencia comprobable en COE.

REQUISITOS DESEABLES:	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Títulos Docentes</u>: Profesor en Psicopedagogía, Profesor en Pedagogía, Profesor de Psicología. - <u>Títulos Habilitantes</u>: Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Pedagogía. - <u>Títulos Supletorios</u>: Técnico en Conducción Educativa, Técnico en Enseñanza Diferencial, Técnico en Supervisión de Servicios Educativos, Asistente en Psicología. - Utilitarios informáticos: manejo del paquete Office. Disponibilidad para trasladarse al interior del país. Disponibilidad horaria. - Experiencia laboral, se valorará la experiencia en Planeamiento Curricular de Institutos. Preuniversitarios, no menor a 5 años. - Formaciones y/o capacidades afines. - Disponibilidad para trasladarse al interior del país. - Disponibilidad horaria.
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Nro 26.061 "Protección integral de los derechos de los NNyA" - Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional). - Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación. - Resol CFE Nro 239/14 – Anexo 2. - RFD-51-01 Reglamento Educación en el Ejército. - RFP-77-04 Reglamento LLMM. - Directiva DEP Nro 02/16 Funcionamiento de los COE de los LLMM e ISMDDC. - Directiva DEP Nro 01/16 Lineamientos para la elaboración de los Proyectos de Integración de alumnos con NEE en los LLMM y el ISMDDC.
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> - OE 02/19 Bases para la elaboración de los PON de Intervención Psicoeducativa de los CCOE de los LLMM e ISMDDC. - Lineamientos para la intervención en situaciones de maltrato infanto juvenil en el ámbito de los LLMM e ISMDDC.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento sólido del marco normativo que regula el quehacer del COE.- Disposición hacia la permanente capacitación y perfeccionamiento profesional vinculada a temáticas propias del trabajo de los Centros de Orientación Educativa (COE).- Competencia para el trabajo colaborativo.- Habilidades de comunicación.- Idoneidad para realizar orientaciones técnicas a los distintos actores institucionales.- Capacidad para la intervención adecuada en situaciones emergentes complejas propias del ámbito educativo.- Respeto por la confidencialidad.
---	---